



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 017

Providencias que se notifican por estado:

Abril 08 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Alimentos	2015-00024-00	Diana del Pilar Suarez Barreto	Cristian Armando Ariza Garzón	05/04/2024	Auto requiere
2	Ejecutivo	2015-00055-00	Banco Davivienda S.A	Yuri Ximena Ramírez Montealegre	05/04/2024	Auto ordena corregir providencia
3	Ejecutivo Hipotecario	2020-00021-00	Banco Agrario de Colombia S.A	José Farid Gómez Plata	05/04/2024	Auto decreta terminación del proceso por pago
4	Pertenencia	2023-00021-00	Juan Fernando González Loizada	Karen Liseth Ramírez Monroy	05/04/2024	Acepta renuncia al poder,
5	Ejecutivo	2023-00033-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Amador Cabrera Calderon	05/04/2024	Auto nombra curador
6	Ejecutivo	2024-00021-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	José Ever Reina Duarte	05/04/2024	Auto inadmite demanda
7	Despacho Comisorio	2024-00022-00	Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Ibaguè	Manuel Antonio Galindo González	05/04/2024	Auto auxíliese y devuélvase

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “...*Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...*” (**Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)**)

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escríbanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE SOSA OYUELA
Secretario